

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 10/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3105015 2018 00014	Ordinario	ESTER JULIA ESPINOSA DE BELTRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el superior, quien REVOCÓ en su totalidad la sentencia APELADA; y fija agencias en derecho de primera instancia	09/02/2021		
76001 3105015 2018 00495	Ordinario	MARIA HEYDER HERRERA ALVAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el superior, quien REVOCÓ en su totalidad la sentencia APELADA; y fija agencias en derecho de primera instancia	09/02/2021		1
76001 3105015 2018 00636	Ordinario	YOLANDA SERNA BETANCOURT	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el superior, quien REVOCÓ en su totalidad la sentencia APELADA; y fija agencias en derecho de primera instancia	09/02/2021		1
76001 3105015 2018 00725	Ordinario	FIDEL CUERO TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el superior, quien REVOCÓ en su totalidad la sentencia APELADA; y fija agencias en derecho de primera instancia	09/02/2021		
76001 3105015 2019 00080	Ordinario	MARIA FERNANDA MORENO ROMERO	GRUNENTHAL COLOMBIA S.A.	Auto inadmite contestacion de demanda INADMITIR la contestación de la demanda, se otorga a la demandada GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A, el término de cinco (5) días para que subsane las falencias presentadas.	09/02/2021		
76001 3105015 2019 00171	Ordinario	INES POSSO LAME	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que la tiene por no contestada y fija para Ser denunciada no contestada la demanda por parte del Litis Consorte necesario DIEGO ARMANDO LÓPEZ POSSO, se fija fecha para el día 15 de febrero de 2021, a las 8:15AM.	09/02/2021		
76001 3105015 2019 00257	Ordinario	SARA ISMENA MENDES TAMAYO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada PORVENIR S.A.	09/02/2021		
76001 3105015 2019 00495	Ordinario	JORGE ENRIQUE VILLEGAS PULUPA	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (9:45 A.M.) Art. 77 C.P.T. y S.S.	09/02/2021		
76001 3105015 2019 00591	Ordinario	ANTONIO JOSE LOPEZ VALENCIA	EMCALI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) Art. 77 C.P.T. y S.S.	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3105015 2019 00627	Ordinario	NELLY GONZALEZ TASCON	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto de Trámite TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente, la notificación personal del Auto No. 3414 del 18 de diciembre de 2019, a la demandada PORVENIR S.A.	09/02/2021		
76001 3105015 2019 00628	Ordinario	RICARDO CORTES ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramitar para el día (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y CUARTO DE LA MAÑANA (8:15 A.M.)	09/02/2021		
76001 3105015 2020 00059	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO SAA RODRIGUEZ	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA (11:15 A.M.) Art. 77 C.P.T. y S.S.	09/02/2021		
76001 3105015 2020 00078	Ordinario	GLADYS LEONOR LOPEZ SANTIAGO	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramitar para el día (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),	09/02/2021		
76001 3105015 2020 00356	Ordinario	MARIA SOFIA SARMIENTO HOLGUIN	MARTA FERRER RIVADENEIRA Y ROBERTO LONDOÑO CORTES	Auto inadmite demanda CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	09/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20 SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN ~~DI~~ LA FECHA 10/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
SECRETARIO